



**DECLARA ADMISIBILES E INADMISIBILES LAS  
POSTULACIONES AL CONCURSO DE PROYECTOS  
SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES  
DE SERVICIOS AÑO 2026**

**SANTIAGO, 02/ 09/ 2025**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03152/2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.080 que Modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Promoción de Exportaciones Exentas N° J-0003, de 2019, y sus modificaciones, RA N° 125937/1247/2024 de 2024, N° 2534, N° 2551, N° 2851, todas de 2025; el Memorandum N° 7898, de fecha 28 de agosto de 2025, de la Jefa Subdepartamento de Herramientas y Programas; y, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 36, de 2024 y su modificación.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante también PROCHILE, es un Servicio Público dependiente del Presidente de la República a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, creada por la Ley 21.080, que tiene como misión estudiar, proponer y ejecutar todas las acciones concernientes a la participación de Chile en el comercio internacional; promoviendo, facilitando y colaborando - en el marco de la política de comercio exterior - con el desarrollo de las exportaciones y el posicionamiento de la imagen país.
2. Que, en lo referido a la promoción de exportaciones, PROCHILE realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a PROCHILE para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias.
3. Que, para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados a la promoción de exportaciones, PROCHILE, por Resolución Exenta N° 2534, de 23 de julio de 2025, aprobaron las Bases del concurso para la Postulación de Proyectos Sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que se realizó por Resolución Exenta N° 2551 del 23 de julio, modificada por Resolución Exenta N° 2851 del 13 de agosto, ambas del año 2025, para la presentación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones, definiendo en ellas los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debieron sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó PROCHILE.
4. Que, cerrado el proceso de postulación de proyectos sectoriales, el 19 de agosto del 2025, a las 17:00 horas, conforme dispone la Sección 2, Bases Administrativas, acápite 3. Acta de Proyectos Presentados, de las respectivas bases de concurso, corresponde que PROCHILE levante y publique un acta en la cual se consignen los proyectos presentados al mismo, a la fecha y hora de cierre de la postulación mencionada, consignando su admisibilidad o inadmisibilidad, de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del concurso.
5. Que, mediante el presente acto administrativo se procede a declarar admisible o inadmisibles las postulaciones al concurso de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones de Servicios año 2026.

**RESUELVO:**

**I. DECLÁRENSE** admisibles las siguientes postulaciones al concurso de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios 2026:

Nº	Identificador	Postulante	RUT
1	APC (B) - 53091 - 20250811	ASOCIACIÓN GREMIAL MEJOR INDUSTRIA TI	65118961-6
2	APC (B) - 53168 - 20250812	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA	71778500-2
3	APC (B) - 53156 - 20250812	AGROTECH CHILE A. G.	65142135-7
4	APC (B) - 52946 - 20250806	SOC CHILENA DE SOFTWARE Y SERVICIOS ASOCIACION GREMIAL	65140010-4
5	APC (B) - 52948 - 20250806	ASOCIACIÓN GREMIAL ANTARCTIC PUNTA ARENAS LOGISTICS A. G.	65189189-2
6	APC (B) - 53014 - 20250808	FUNDACIÓN CHILENA DE EFICIENCIA LOGISTICA	65206285-7
7	APC (B) - 53033 - 20250809	ASOCIACIÓN GREMIAL INSTITUCIONES DE TECNOLOGÍAS EN SEGUROS CHILE	65199517-5
8	APC (B) - 53055 - 20250811	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE INNOVACIÓN FINANCIERA DE CHILE A. G.	65158584-8
9	APC (B) - 53145 - 20250812	CORPORACIÓN DE MUJERES AYMARAS EN TURISMO DEL TAMARUGAL	65254816-4
10	APC (B) - 53149 - 20250812	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO U O.N.G. EN COLORES	65094866-1
11	APC (B) - 52853 - 20250731	ASOCIACIÓN GREMIAL DE VIVEROS FRUTALES DE CHILE	75847200-0
12	APC (B) - 52920 - 20250805	ASOCIACIÓN CHILENA DE TECNOLOGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EL CAMBIO CLIMATICO A. G.	65210051-1
13	APC (B) - 52976 - 20250807	ASOCIACIÓN GREMIAL DE RIEGO Y DRENAJE A. G.	65000214-8
14	APC (B) - 53331 - 20250819	CÁMARA CHILENO BOLIVIANA NACIONAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y TURISMO	65163345-1
15	APC (B) - 53269 - 20250818	CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION A. G.	81458500-K

**II. DECLÁRENSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes entidades, por no haber dado cumplimiento a los

requisitos establecidos para la postulación de proyectos sectoriales de Promoción de Exportaciones de Servicios 2026, según los motivos que se detallan a continuación:

Nº	Identificador	Postulante	RUT	Razón de inadmisibilidad
1	APC (B) - 53277 - 20250818	PARTNERLINK SPA	78189298-k	La Convocatoria al Concurso de Servicios Sectorial 2026 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector de Servicios, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.
2	APC (B) - 52832 - 20250730	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ROSSANA CLAUDIA PUEBLA ANZIANI E.I.R.L.	78085232-1	La Convocatoria al Concurso de Servicios Sectorial 2026 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector de servicios, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.
3	APC (B) - 53259 - 20250817	INNOVACAD BIM SPA	78106199-9	La Convocatoria al Concurso de Servicios Sectorial 2026 está dirigido a personas jurídicas tales como: Asociaciones Gremiales, Federaciones, Corporaciones, Cooperativas, Fundaciones o similares que sean representativas del sector de servicios, según lo señalado en convocatoria, por lo tanto, queda fuera del proceso por no cumplir este requisito.

**III. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por parte del Subdepartamento de Herramientas y Programas, a los postulantes, por carta certificada o correo electrónico, según lo definido en su postulación, haciendo presente a dichas empresas que en contra de la presente resolución proceden los recursos de reposición y jerárquico establecidos en la Ley 19.880; sin perjuicio de su publicación en la página web de PROCHILE ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

**IV. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley Nº 20.285, y un listado completo con los proyectos adjudicados condicionalmente y rechazados, en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl).

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CLAUDIO OSORIO RUBIO**  
Director (S)  
Dirección Administrativa

PVA/CSQ/JPC

**Distribución:**

DEPARTAMENTO ASESORÍA LEGAL EN PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES  
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA  
SUBDEPARTAMENTO DE HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS  
DEPARTAMENTO DIRECCION DESARROLLO ESTRATEGICO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=25274390&hash=f18d1>